



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 25/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Fernández-Vegue Martín, contra R2M Impermeabilizaciones S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la ilustrísima Magistrada Juez doña María Cristina García Carballo.

En Talavera de la Reina a 19 de febrero de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Francisco Javier Fernández-Vegue Martín, se ha presentado escrito instando la ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento 224/14 en fecha 18 de septiembre de 2014, en vista de dicho escrito procede abrir incidente de readmisión irregular frente a la empresa R2M Impermeabilizaciones S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la C.E. y artículo 2 de la L.O.P.J.).

El artículo 237.2 de la L.R.J.S., establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número 3.

Segundo.- Habiendo transcurrido el término establecido en el artículo 279 de la L.R.J.S., sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión o a la extinción de la relación laboral de la trabajadora con el abono de la indemnización correspondiente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo: Admitir a trámite el incidente de ejecución solicitado.

Procedase a la citación de las partes a la comparecencia, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Talavera de la Reina, calle Charcón, número 33, el día 10 de junio de 2015, a las 12:15 horas de su mañana.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a R2M Impermeabilizaciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 19 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1843